



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución ( 5548 )

08 MAY 2019

**“Por la cual se establece la Estructura Administrativa del Partido Liberal Colombiano y se dictan otras disposiciones.”**

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus facultades Estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano establece; entre otras funciones, que corresponde a la Dirección Nacional Liberal dirigir todas las actividades del Partido, expedir por Resolución la Estructura Administrativa, sus dependencias y planta de personal de la Dirección Nacional Liberal, con las respectivas funciones, escala de remuneración y reglamento de trabajo y delegar las funciones que considere pertinentes en el titular de la Secretaria General del Partido o en otros empleados.

Que se establecerá la Estructura Administrativa del Partido y delegar al Secretario General del Partido para que designe a sus titulares.

Que se delegará al Secretario General del Partido la creación de las dependencias y planta de personal necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección Nacional Liberal. Con ello la elaboración del manual de funciones, escala de remuneración y actualización del reglamento de trabajo.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER** que a cargo de Secretaria General del Partido estarán las Direcciones Administrativa, Comunicaciones, Jurídica, Financiera, Territorial y de Participación, y Tecnologías de la Información y la Comunicación - TICS.





5548

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**PARÁGRAFO PRIMERO: DELEGUÉSE** al Secretario General del Partido para que con sujeción al presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido Liberal Colombiano creé y por Resolución, acredite las dependencias y establezca la planta de personal necesaria para el buen funcionamiento de la Dirección Nacional Liberal, así como para que designe a los Directores de las áreas creadas.

**PARÁGRAFO PRIMERO: DELEGUÉSE** al Secretario General del Partido para que elabore y por Resolución, expida el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, que con sujeción al presupuesto de Ingresos y de Egresos del Partido, establezca la escala salarial de la planta de personal del Partido Liberal Colombiano. Igualmente, para que actualice el Reglamento Interno de Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE**

  
**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido

  
**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General del Partido

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico PLC

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 518 95 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA